



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0012-2018-UNAP
Iquitos, 04 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0895-2017-UNAP, del 11 de julio de 2017, se resuelve prorrogar el encargo de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto, como jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con eficacia anticipada al 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, habiendo concluido la prórroga de encargo y con la finalidad de no entorpecer las actividades administrativas de la institución, el rector estima conveniente encargar a don Félix Fernando Hernández Zúñiga, servidor contratado responsable de la Oficina de Presupuesto bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, como jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con eficacia anticipada al 01 de enero hasta el 30 de junio de 2018;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder del período presupuestal;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, con eficacia anticipada al **01 de enero de 2018**, a don **Félix Fernando Hernández Zúñiga**, servidor contratado responsable de la Oficina de Presupuesto bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, **como jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP)** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **hasta el 30 de junio de 2018**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al funcionario mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL